



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SABOYÁ – BOYACÁ

CONCEDE TÉRMINO DEL NUMERAL 3 DEL ART 322 del C.G.P.

Radicado	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Fecha de Fijación	Días de término	Fecha de Desfijación	VER
15632408900120190001500	PERTENENCIA	RAMIRO BENÍTEZ VELANDIA	SUCESIÓN DE HUMBERTO LEMUS PEÑA, HEREDEROS: LIBIA SUSANA LEMUS PRADO	15/04/2024	3	17/04/2024	AUTO 

SE CONCEDE EL TERMINO DEL NUMERAL 3 DEL ART 322 del C.G.P., POR TRES (3) DIAS DESDE HOY QUINCE (15) DE ABRIL DE DOS MIL VIENTICUATRO (2024) SIENDO LAS OCHO DE LA MAÑANA (8:00 A.M.), Y HASTA EL DIECISIETE (7) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024), A LAS CINCO DE LA TARDE (5:00 P.M.).

YENNI CAROLINA PULIDO C.
Secretaria